



Mui Illre Adjuntam.^{to} R.^l

J^{no} Jose Olive Louzalez privado de ambas vistas desde su nacimiento, Preceptor de Grammatica, y Retorica, examinado y aprobado por la R. Academia Latina Matritense, y con Titulo del Consejo R.^l de Castilla, Maestro recibido por la Ciudad de Murcia, y otros muchos Señores del Reyno, y en la actualidad Preceptor de la Villa de Lavavaca, à V.S. con el mayor respeto, dice: Que sabiendo como se halla esa Villa de Cochegin: sin Preceptor alguno aprobado q.^l enseñe Grammatica y Retorica, determina fixar su residencia en esa à enseñar dichas facultades, y por tanto=

A V.S. Suplica se digne admitirlo, y tambien pide q.^l de trescientos ducados, q.^l tiene noticia se da en dotacion al Preceptor legitimo que haya de estar en dicha Villa; se le proporcione por lo menos cien ducados para ayuda à su subsistencia: y promete en retorno de esa gracia, enseñar, gratis omnino, al Estudiante, que absolutamente pobre se presente en su Aula. Tambien suplica el exponente, que si V.S. tiene à bien admitirlo, desde el primer dia que habra su Aula, mande cesar à cualquiera que con nombre de Maestro ensena Grammatica, con arreglo à la Ley que va inserta en el Titulo q.^l

